

Secretaria:  
Pasa a Despacho a fin de proveer.  
Guadalajara de Buga, 3 de agosto de 2022

Wilmar Soto Botero  
Secretario

**INTERLOCUTORIO No. 884**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), tres (3) de agosto del año dos mil

veintidós (2022).

Como quiera que esta sede judicial atraviesa por un daño, el cual a través de comunicado expedido por el Director Administrativo de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centro y Datos informa que la conectividad que une las sedes judiciales con la red de datos de la Rama Judicial y sus centros de datos atraviesa por una falla generalizada, que imposibilita el funcionamiento de la conexión de las sedes judiciales, se hace imposible llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento que se había fijado para el día 1 de agosto del año 2022 a las 9:00 de la mañana, dentro del presente proceso Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho promovida a través de apoderado judicial por el señor JORGE LUIS SALGADO CLAVIJO en contra de la señora MARTHA ELENA POVEDA ORDOÑEZ, se hace necesario fijar nueva fecha para llevar a cabo dicho trámite.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) APLAZAR la audiencia inicial, por lo antes expuesto.

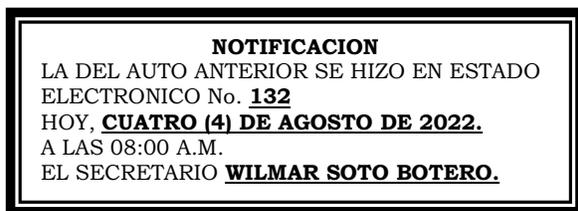
2º) SEÑALAR como nueva fecha **el día LUNES DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2022**, a partir de **las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, para llevar a cabo la audiencia inicial.

3º.) Dese a saber a las partes y a los apoderados que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual preferencialmente y que es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono, igualmente si consideran necesario asistir de manera presencial deben solicitarlo al despacho, aclarando quienes de las personas que asistirán a la sala de audiencia tienen el esquema de vacunación; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos, de conformidad con los artículos 2º, 3º y 7º de la Ley 2213 de 2022. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual que se destinará para tal fin.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

  
HUGO NARANJO TOBÓN



Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b62f0c8e940b3967f7449d96d45527af44a1bdc7419053bb4a75985600e3d88**

Documento generado en 03/08/2022 02:32:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>